

1897-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón NANDAYURE de la provincia de GUANACASTE, del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO.

Mediante resolución 1434-DRPP-2017 de las nueve horas con veintiún minutos del doce de julio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que, en la asamblea cantonal de NANDAYURE de la provincia de GUANACASTE, celebrada el veinticinco de junio de dos mil diecisiete, se encontraba pendiente de designación los cargos secretario suplente, tesorero suplente, fiscal suplente y dos delegados territoriales, debido a que el partido político omitió la designación de estos puestos. Dicha inconsistencia, necesariamente debía ser subsanada mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para designar los puestos vacantes referidos.

En fecha seis de agosto de dos mil diecisiete, la agrupación política celebra una nueva asamblea designando a María Kattia Alpizar Navarro, cédula de identidad 602720355, como secretaria suplente y delegada territorial; Dich Seyni Arias Benedict, cédula de identidad 10936077, como tesorero suplente y delegado territorial; Leandro Barrantes Gómez, cédula 116350984, como fiscal suplente, subsanado así la inconsistencia advertida. Respecto al nombramiento de Kattia María Alpizar Navarro, cédula de identidad 602720354, como fiscal propietaria, el mismo no procede en virtud de que se designó en dicho puesto a la señora Ana Cecilia Brenes Abarca, en la asamblea del veinticinco de junio de dos mil diecisiete, y no consta en el expediente del partido político la carta de renuncia.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura del cantón de NANDAYURE de la provincia de GUANACASTE, no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON NANDAYURE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503960216	YARITZA MARIA ROSALES CORTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
112140663	CESAR FABRICIO ROJAS GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
117110684	MARIA NATASHA BRENES ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO

800810084	CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ VILLANUEVA	PRESIDENTE SUPLENTE
602720355	MARIA KATTIA ALPIZAR NAVARRO	SECRETARIO SUPLENTE
109360077	DICH SEYNI ARIAS BENEDICT	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502410514	ANA CECILIA BRENES ABARCA	FISCAL PROPIETARIO
116350984	LEANDRO BARRANTES GOMEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800810084	CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ VILLANUEVA	TERRITORIAL
109360077	DICH SEYNI ARIAS BENEDICT	TERRITORIAL
117110684	MARIA NATASHA BRENES ALPIZAR	TERRITORIAL
602720355	MARIA KATTIA ALPIZAR NAVARRO	TERRITORIAL
112140663	CESAR FABRICIO ROJAS GOMEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd
C.: Expediente n.º 005-96, partido Movimiento Libertario
Ref., No.: 9344, 9349, 9471-2017